



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3. Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 14 de Julio de 2021.

A despacho del señor Juez, memorial presentado por el mandatario judicial, solicitando el pago de los descuentos efectuados al demandado. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 6 3 7
Radicación: 761094003005-2019-00039-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Solicita el doctor **REMBERTO QUIÑONES ALBAN**, apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo singular de Mínima Cuantía, instaurado por **DANILO CUERO CHIRIBOGA**, contra **ANDERSON VELLAIZAC SANMIGUEL**, la entrega de los depósitos judiciales existentes en el Despacho por cuenta de este proceso.

Consultada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, no se encontraron títulos judiciales pendientes por cobrar, por descuentos efectuados al señor **ANDERSON VELLAIZAC SANMIGUEL**, por cuenta de este proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- NEGAR la solicitud impetrada por el doctor **REMBERTO QUIÑONES ALBAN**, por lo dicho en el cuerpo de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
JUEZ

Mepc

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.097
Buenaventura, **15-JULIO-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

HENRY BERNARDO HURTADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7402d79caf2d3fdcc17b4997001f3d12adf741f391c68ce5116b0fb3764b5d9c
Documento generado en 14/07/2021 04:08:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>